Certificado Existencia y Representación Legal Fecha de expedición: 31/07/2020 - 1:56:17 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0020034294 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddlLlapiHjcaikFp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INDUSTRIAS ESTRA S A

Nit: 890900099-1

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Domicilio principal:

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-003655-04

Fecha de matrícula: 01 de Marzo de 1972

Ultimo año renovado:

Fecha de renovación: 25 de Febrero de 2020

1 - Entidades públicas que se Grupo NIIF: clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la

Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 30 55 72

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Municipio:

Correo electrónico: info@estra.com.co

jahenao@estra.com.co

ligutierrez@estra.com.co

Teléfono comercial 1: 6044100 Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 30 55 72

Página: 1 de 14

Certificado Existencia y Representación Legal Fecha de expedición: 31/07/2020 - 1:56:17 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddlllapihjcaikFp

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: info@estra.com.co

jahenao@estra.com.co

ligutierrez@estra.com.co

Telefono para notificación 1: 6044100
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INDUSTRIAS ESTRA S A SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2700, del 25 de agosto de 1953, otorgada en la Notaría 2a. de Medellín, registrado su extracto en esta Cámara el día 31 de agosto de 1953, en el libro 20 folio 420 bajo el No.60, fue constituida una sociedad Anónima, bajo la denominación de:

INDUSTRIAS ESTRA S. A.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2070.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene como objeto:

La fabricación, distribución y comercialización de artículos plásticos y de otros materiales, para su uso personal, doméstico, empresarial e industrial; la elaboración de empaques de cualquier clase y la de sus materiales; la confección de artículos de propaganda; la manufactura de juegos de salón; la importación, exportación, compra y venta de artículos diversos para el cumplimiento de su objeto social. La representación de firmas nacionales o extranjeras. La distribución de productos fabricados por la sociedad; la explotación de marcas, patentes, dibujos industriales, molde y procedimientos de fabricación en los ramos en los que se dedica la compañía; la prestación de servicios de asesoría para el estudio, diseño y montaje de empresas industriales, similares o complementarias; la adquisición, arrendamiento y explotación de maquinaria, equipos y herramientas para la fabricación de toda clase de máquinas, moldes y accesorios. Realizar inversiones en sociedades comerciales que tengan a su vez, por objeto social las actividades de manufactura y comercio.

PARAGRAFO: En desarrollo del objeto social para el logro de sus fines,

Página: 2 de 14

Certificado Existencia y Representación Legal

Fecha de expedición: 31/07/2020 - 1:56:17 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddlLlapiHjcaikFp

la compañía podrá: adquirir, arrendar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces y muebles; adquirir y enajenar mercancías materias primas, maquinaria, equipos y herramientas; adquirir en propiedad o tomar en arrendamiento, establecimientos comerciales o industriales, adquirir a cualquier título, patentes, marcas, dibujos industriales o procedimientos de fabricación y explotarlos en cualquier forma y facilitarlos a otras personas naturales o jurídicas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL	DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO SUSCRITO	\$1,500,000,000.00 \$1,068,089,520.00	100,000,000 71,205,968	\$15.00 \$15.00
PAGADO	\$1,068,089,520.00	71,205,968	\$15.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: La Administración directa de la sociedad estará a cargo de un Presidente, quien será el Representante Legal de la Sociedad y el Gestor y ejecutor de los negocios y asuntos sociales.

SUPLENTES. Reemplazarán al Presidente, los Gerentes en el orden que indique la Junta Directiva, a falta de estos, los miembros principales de la Junta en el orden de su elección. Los Gerentes reemplazarán a éste en sus faltas temporales o absolutas, y en este último caso, mientras la Junta Directiva designe a la persona que haya de ocupar el cargo como titular.

Los Gerentes reemplazarán a éste; también en los actos para cuya ejecución dicho funcionario tenga algún impedimento

FUNCIONES: Corresponde al Presidente de la sociedad:

- 1. Asumir para todos los efectos legales la representación de la sociedad.
- 2. Disponer lo relativo a la administración y explotación de los bienes y negocios sociales.
- 3. Ejecutar las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas y por la Junta Directiva.
- 4. Celebrar los actos y contratos relacionados con los negocios sociales dentro de las limitaciones establecidas en los estatutos.
- 5. Celebrar a nombre de la compañía los contratos de trabajo con los

Página: 3 de 14

Certificado Existencia y Representación Legal Fecha de expedición: 31/07/2020 - 1:56:17 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddlllapihjcaikFp

servidores de ella, darlos por terminados, verificar en su oportunidad la liquidación de las prestaciones o indemnizaciones sociales.

- 6. Dictar el reglamento de trabajo y someterlo a la aprobación de las autoridades correspondientes.
- 7. Conservar y custodiar los bienes de la sociedad.
- 8. Suministrar a la Junta Directiva los informes y documentos que le exigiere.
- 9. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo o se lo exija la Asamblea General o la Junta Directiva y presentar al final de cada ejercicio a consideración de la Asamblea General de Accionistas conjuntamente con la Junta Directiva, el balance y las cuentas de cada ejercicio, un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y el respectivo proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas.
- 10. Convocar a sesiones ordinarias a la Asamblea General de Accionistas y a ésta y a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando a su juicio, lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la compañía.
- 11. Recibir y/o dar dinero en mutuo y realizar las demás operaciones crediticias relacionadas directamente con los fines sociales y otorgar las cauciones reales o personales que se le exijan a la sociedad con la previa autorización de la Junta Directiva, cuando la cuantía o naturaleza de la operación así lo demande de conformidad con lo prescrito en los estatutos.
- 12. Adquirir, enajenar, dividir, gravar, limitar y hacer otras operaciones sobre los bienes de la sociedad muebles o inmuebles dentro de las limitaciones impuestas en los estatutos.
- 13. Designar apoderado judicial o extrajudicial de la compañía.

FUNCIONES: Corresponde a los Vicepresidentes:

- 1. Reemplazar al Presidente de la compañía en sus faltas temporales o absolutas, con iguales funciones y sometidas a idénticas limitaciones establecidas en los estatutos.
- 2. Cumplir los demás deberes que le imponga los estatutos, la Asamblea General, la Junta Directiva y el Presidente.

Página: 4 de 14

Certificado Existencia y Representación Legal

Fecha de expedición: 31/07/2020 - 1:56:17 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddlllapiHjcaikFp

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

- Autorizar al presidente de la compañía para que a nombre de ésta celebre contratos cuando su cuantía sea superior a tres mil (3.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al tiempo de la celebración del acto o contrato o que, siendo valor indeterminado, puedan alcanzar esta suma. Sin embargo, para la compra de materias primas e insumos y venta de productos con los que habitualmente negocia la compañía, bien sean fabricados por ella o adquiridos de terceros, así como la renovación o prorroga de obligaciones financieras, no habrá restricción cuantitativa a la capacidad del presidente de la sociedad para actuar a nombre de ésta.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

PRESIDENTE JUAN FERNANDO GÓMEZ 70.075.697

JARAMILLO DESIGNACION

Por Acta número 907 del 25 de enero de 2011, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 14 de marzo de 2011, en el libro 9, bajo el número 4156.

GERENTE JUAN CAMILO POSADA MEJIA 98.547.615
DESIGNACION

Por Acta número 963 del 23 de septiembre de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 3 de noviembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 32724.

GERENTE JAIME ALEJANDRO GÓMEZ 71.733.712
DESIGNACION

Por Acta número 980 del 23 de febrero de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de agosto de 2017, en el libro 9, bajo el número 20765.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

PRINCIPAL CARLOS PIZANO M. 19.239.222

DESIGNACION

Página: 5 de 14

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN FARA ANITOZOTA
Certificado Existencia y Representación Legal
Fecha de expedición: 31/07/2020 - 1:56:17 PM CAMARA DE COMERCIO®
DE MEDELLIN FARA ANTIOQUÍA

CÓDIGO	DE	VERIFICACIÓN:	ddlLlapiHjcaikFp

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddlllapiHjcaikFp						
PRINCIPAL	MAURICIO VELEZ E. DESIGNACION	8.278.519				
PRINCIPAL	SERGIO POSADA M. DESIGNACION	70.069.540				
PRINCIPAL	CARLOS DUQUE U. DESIGNACION	70.547.767				
PRINCIPAL	MATEO BETANCUR DE C. DESIGNACION	71.786.079				
SUPLENTE	CAMILO STEUER G. DESIGNACION	19.396.237				
SUPLENTE	RICARDO VELEZ B. DESIGNACION	71.743.568				
SUPLENTE	MATIAS FRANCO P. DESIGNACION	98.671.002				
SUPLENTE	SIN ACEPTACION Y/O IDENTIFICACION DESIGNACION					
SUPLENTE	JUAN CARLOS VELEZ R. DESIGNACION	70.547.724				
Por Acta número 138 del 28 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de mayo de 2019, en el libro 9, bajo el número 16143						
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION				
FIRMA REVISORA FISCAL	R PIEDRAHITA AUDITORES & ASOCIADOS SAS REELECCION	890.936.772-4				
Por Acta número 137 del 23 de marzo de 2018, de la Asamablea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 8 de junio de 2018, en el libro 9, bajo el número 14954						
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RAMON PIEDRAHITA PATIÑO DESIGNACION	8.263.190				
REVISORA FISCAL SUPLENTE	ALBA ROCIO CABRERA CARVAJAL	1.097.396.098				

Página: 6 de 14

DESIGNACION

Certificado Existencia y Representación Legal Fecha de expedición: 31/07/2020 - 1:56:17 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddlllapihjcaikFp

Por Comunicación del 26 de noviembre de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 12 de diciembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 31015

SEGUNDO REVISOR FISCAL LUIS JAIME GALLEGO SIERRA

71.617.356

SUPLENTE

DESIGNACION

Por Comunicación del 20 de abril de 2017 de la Firma Revisoara Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 16 de mayo de 2017, en el libro 9, bajo el número 12665

PODERES

Acto: PODER OTORGAMIENTO

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1741 Fecha: 2015/10/14 Documento:

NOTARÍA QUINTA (5) DE MEDELLÍN Procedencia:

JUAN CAMILO POSADA MEJIA Nombre Apoderado:

Identificación: 98547615 Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2015/11/03 Libro: 5 Nro.: 369

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de la sociedad ejecute y celebre los siguientes actos y contratos, con el lleno de los requisitos establecidos por la ley y los estatutos sociales:

- a. Para que represente a la sociedad ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de las ramas ejecutiva, judicial, legislativa, o cualquiera otra del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, como demandante o demandado, tercero o coadyuvante cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta? terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas.
- b. Para que judicial o extrajudicialmente cobre y perciba el valor de los créditos que se adeuden a la sociedad, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes.
- c. Para que represente a la sociedad ante las entidades financieras y de crédito, cooperativas, o similares, cori facultad expresa para abrir, cancelar y administrar cuentas corrientes, de ahorros y demás.
- d. Para que lleve la representación de la sociedad en todo lo relativo a la presentación y firma de declaraciones de renta y patrimonio, impuesto sobre las ventas, retención en la fuente, industria y comercio, pago de impuestos, aclaración de los mismos, solicitud de devolución compensación de valores pagados en exceso. Igualmente para que firme y

Página: 7 de 14

Certificado Existencia y Representación Legal Fecha de expedición: 31/07/2020 - 1:56:17 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddlllapihjcaikFp

presente los respectivos formularios de impuestos Distritales, Departamentales y Nacionales.

- Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que e. intervenga a nombre de la sociedad, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva, así como para que transija pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de la sociedad.
- f. Para que a nombre de la sociedad suscriba títulos valores y efectúe las operaciones de cambio en todas sus manifestaciones.
- Para que firme contratos laborales entre la sociedad y sus trabajadores.
- h. Para que designe apoderados judiciales que lleven a cabo los procesos judiciales que se adelanten por la sociedad o contra ella.
- i. Para que asuma la personería de la sociedad siempre que por cualquier circunstancia no pudiere hacerlo el Presidente, de manera que en ningún caso aquella quede sin representación en asuntos o negocios de su interés.

Que se entenderá vigente el presente poder general, en sea revocado expresamente o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1741 Fecha: 2015/10/14

Acto:
Documento:
Procedencia:
NOTARÍA QUINTA (5) DE MEDILLI.
Nombre Apoderado:
JAIME ALEJANDRO GOMEZ OSORIO
71733712
GENERAL
. 5 Nro.: 37 NOTARÍA QUINTA (5) DE MEDELLÍN

Inscripción: 2015/11/03 Libro: 5 Nro.: 370

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de la sociedad ejecute y celebre los siguientes actos y contratos, dentro de los límites y con el lleno de todos los requisitos establecidos por la ley y los estatutos de la sociedad.

- a. Para que exija, cobre y perciba cualquier ?cantidad de dinero, o de otras especies que adeuden a la Compañía, expida recibos y haga las cancelaciones respectivas.
- b. Para intervenir privada y jurídicamente en todo lo relacionado con acciones o intereses sociales que la compañía tenga en las sociedades civiles o comerciales.

Página: 8 de 14

Certificado Existencia y Representación Legal

Fecha de expedición: 31/07/2020 - 1:56:17 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddlllapihjcaikFp

- c. Para que gire, ordene girar, endose, proteste, acepte y afiance letras de cambio, cartas de crédito, en general para que celebre en contrato de cambio en todas las manifestaciones y haga toda clase de negocios relacionados con títulos valores.
- d. Para que celebre el contrato de cuenta corriente.
- e. Para que represente a la sociedad ante cualquiera, corporaciones, funcionarios o empleados de los órganos legislativos, ejecutivo y judicial y contencioso en cualquiera peticiones, actos, diligencias, y gestiones en la que la sociedad tenga que intervenir directamente o indirectamente, sea como demandante o como demandada o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actualizaciones, acto, diligencias o gestiones y absuelva interrogatorios de la parte.
- f. Para que asuma la personería de la sociedad siempre que por cualquier circunstancia no pudiera asumirla el Presidente, de manera que en ningún caso aquella quede sin representación en negocios que le interesen.
- g. Para que designe apoderados judiciales con el fin de que inicien y lleven a su término por sí o mediante sustitutos, los correspondientes juicios ordinarios o especiales tendientes a obtener para la compañía la posesión de bienes que por cualquier circunstancia haya perdido, o para que en caso de exigirlo la ley, dichos apoderados, abogados, representen a la compañía en cualquiera de los casos enumerados en el literal e. de este poder.

El apoderado no podrá delegar ni sustituir el presente poder y no estará facultado para transigir en los negocios que intervengan.

Las atribuciones otorgadas a la apoderada se contraen exclusivamente a los actos en los cuales actúe en nombre y representación de la sociedad.

Que se entenderá vigente el presente poder general, en tanto no sea revocado expresamente o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1741 Fecha: 2015/10/14

Procedencia: NOTARÍA QUINTA (5) DE MEDELLÍN Nombre Apoderado: LINA ISABEL GUTIERREZ ARROYAVE

Identificación: 43160290 Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2015/11/03 Libro: 5 Nro.: 371

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de la sociedad realice los siguientes encargos, en su

Página: 9 de 14

Certificado Existencia y Representación Legal Fecha de expedición: 31/07/2020 - 1:56:17 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddlLlapiHjcaikFp

calidad de Contadora de la sociedad, dentro de los límites y con el lleno de todos los requisitos establecidos por la ley y los estatutos de la sociedad.

Para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes encargos:

- a. Suscriba y presente todas las declaraciones de renta y patrimonio.
- b. Suscriba y presente todas las declaraciones de impuestos sobre las ventas.
- c. Suscriba todas las declaraciones de Impuesto de Industria y Comercio.
- d. Suscriba y presente todas las declaraciones de renta en la fuente.
- e. De respuesta a Oficios de requerimientos de la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales, la Alcaldía de Medellín, el departamento de Antioquia o cualquier otra autoridad que administre tributo y preséntelos recursos que corresponda.
- f. Presentar cualquier solicitud de devolución o de compensación de mayores valores pagados por concepto de cualquier tributo ante la autoridad Nacional, departamental o Municipal.

En cualquier caso se debe entender que la apoderada cuenta con todas las facultades necesarias para cumplir con el cargo conferido.

El presente poder podrá ser revocado en cualquier momento por la sociedad.

Las atribuciones otorgadas a la apoderada se contraen exclusivamente a los actos en los cuales actúe en nombre y representación de la sociedad.

La apoderada no podrá delegar ni sustituir el presente poder y no estará facultada para transigir en los negocios que intervengan.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.109 del 18 de enero de 1954, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.404 del 24 de febrero de 1955, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.791 del 18 de abril de 1955, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.1129 del 17 de mayo de 1956, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.800 del 22 de abril de 1957, de la Notaría 7a. de Medellín.

No.3421 del 17 de agosto de 1960, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.3497 del 31 de julio de 1963, de la Notaría 2a. de Medellín.

Página: 10 de 14

Certificado Existencia y Representación Legal Fecha de expedición: 31/07/2020 - 1:56:17 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddlllapihjcaikFp

No.3911 del 26 de octubre de 1970, de la Notaría 4a. de medellín.

No.3676 del 12 de julio de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín. No.2580, del 31 de julio de 1981, de la Notaría 3a. de Medellín.

No.5293 del 22 de noviembre de 1984, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.999 de Mayo 25 de 1987, de la Notaría 1a. de Medellín.

No.1095 del 20 de Mayo de 1988, de la Notaría 1a. de Medellín. No.812 de mayo 12 de 1992, de la Notaría 22a de Medellín

No.445 de abril 14 de 1994, de la Notaría 25a de Medellín

No.873 de abril 6 de 2001, de la Notaría 9a. de Medellín.

No.4132, del 11 de julio de 2006, de la Notaría 29a. de Medellín. No. 2074, del 14 de abril de 2011, de la Notaría 29a. de Medellín.

Escritura Pública número 982 del 26 de abril de 2016, de la Notaría 29 de Medellín, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 13 de mayo de 2016

No.0583 del 30 de abril de 2018, de la Notaría 11a. de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 18 de mayo de 2018, bajo el No.013254 del libro IX del registro mercantil.

No.743 del 17 de mayo de 2019, de la Notaría 11a. de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 27 de mayo de 2019, bajo el No.16134 del libro IX del registro mercantil.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 2229 Actividad secundaria: 4759

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o Comercio agencias:

Nombre:

Matrícula No.:

Fecha de Matrícula:

Ultimo año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:

INDUSTRIAS ESTRA

21-017902-02

28 de Marzo de 1972

2020

Establecimiento-Principal

Calle 30 55 72

MEDELLÍN, ANTIQUIA, COLOMBIA

Nombre:

Matrícula No.:

Fecha de Matrícula:

Ultimo año renovado:

Categoría:

TODOESTRA PUNTO CLAVE

21-403691-02

16 de Diciembre de 2004

2020

Establecimiento-Principal

Página: 11 de 14

Certificado Existencia y Representación Legal Fecha de expedición: 31/07/2020 - 1:56:17 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddlllapiHjcaikFp

Dirección: Calle 27 46 70 local 273 Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ALMACEN ESTRA EL TESORO

Matrícula No.: 21-494394-02

Fecha de Matrícula: 26 de Mayo de 2010

Ultimo año renovado: 2020

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: Carrera 25 A 1 A SUR 45 LOCAL 1303

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ALMACEN ESTRA PUNTO DE LA ORIENTAL

Matrícula No.: 21-525328-02

Fecha de Matrícula: 28 de Febrero de 2012

Ultimo año renovado: 2020

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: Calle 47 45 76

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ALMACEN ESTRA VIVA LAURELES

Matrícula No.: 21-538767-02

Fecha de Matrícula: 25 de Octubre de 2012

Ultimo año renovado: 2020

Categoría: Establecimiento-Principal Dirección: Carrera 81 37 100 L 0137 Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ALMACEN ESTRA ARKADIA

Matrícula No.: 21-692313-02

Fecha de Matrícula: 17 de Octubre de 2019

Ultimo año renovado: 2020

Categoría: Establecimiento-Principal Dirección: Carrera 80 1 09 LC 455

Municipio: MEDELLÍN, ANTIQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Página: 12 de 14

Certificado Existencia y Representación Legal

Fecha de expedición: 31/07/2020 - 1:56:17 PM CAMARA DE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddlllapiHjcaikFp

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$72,743,088,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 2229

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Página: 13 de 14

Certificado Existencia y Representación Legal

Fecha de expedición: 31/07/2020 - 1:56:17 PM CAMARA DE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddlllapiHjcaikFp

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Página: 14 de 14